

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0384/25

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Basuras , Transporte y Tratamiento de Residuos por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de Febrero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento .

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mediana de Voltoya, 13 de febrero de 2025.

El Alcalde, *José Miguel Galán Arévalo*.